

**INFORME DE LA TERCERA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS**, recaído en el proyecto de
ley sobre presupuestos del sector público
para el año 2010, en lo relativo a la
PARTIDA 15, correspondiente al
**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL**.

BOLETIN N° 6.707-05 (III).

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Tercera Subcomisión Especial de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida relativa al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, propuesta en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el próximo año.

A las sesiones en que la Tercera Subcomisión analizó la Partida asistió, además de sus integrantes, la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Claudia Serrano.

Asimismo, concurrieron, especialmente invitadas por la Subcomisión, las siguientes personas:

-- Del Ministerio del Trabajo y Previsión Social: el asesor de la Ministra, señor Francisco del Río.

-- De la Subsecretaría del Trabajo: el Subsecretario, señor Mauricio Jelvez.

-- De la Subsecretaría de Previsión Social: el Subsecretario, señor Claudio Reyes, y el jefe de Administración y Finanzas, señor Maximiliano Molina.

-- De la Superintendencia de Pensiones: la Superintendente, señora Solange Bernstein, y el Fiscal, señor Alejandro Charme.

-- De la Superintendencia de Seguridad Social: el Superintendente, señor Álvaro Elizalde; la jefa del Departamento Jurídico, señora Lucy Marabolí; el jefe de Administración y Finanzas, señor Humberto Ruiz; la Jefa de Departamento, señora Eliana Quiroga, y el señor Emilio Torres.

-- Del Instituto de Previsión Social: la Directora del Instituto de Previsión Social (IPS), señora Labibe Yumha, y el señor Pedro Acuña, del Departamento de Finanzas.

-- Del Instituto de Seguridad Laboral: el señor Héctor Jaramillo, y el señor Omar Rebolledo:

-- De la Dirección Nacional del Trabajo: la Directora, señora Patricia Silva; y el jefe del Departamento de Administración y Finanzas, señor Leonardo Bravo.

-- Del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - SENCE: el Director, señor Fernando Rouliez; el Director (S), señor Jorge Vega; el jefe del Departamento Empleo, señor Enrique Valenzuela; el analista presupuestario, señor Mauricio Ahumada y el jefe de Planificación y Control, señor Geraldo Díaz.

-- De la Dirección de Crédito Prendario - DICREP: el Director, señor Pablo Nuñez; la Jefa del Departamento de Contabilidad, señora Mayuri Reyes, y los analistas, señores Álvaro Cuevas y Juliana Gómez.

-- De CAPREDENA: el Vicepresidente Ejecutivo, señor Patricio Coronado, y el Jefe de la División Administración y Finanzas, señor Claudio Soto.

-- De DIPRECA: el Director, señor Juan Donati, y el jefe del área Finanzas, señor Leonel Barba.

-- De la Comisión Nacional de Certificación de Competencias Laborales: la Secretaria Ejecutiva, señora Ximena Concha.

-- De la Dirección de Presupuestos: la Jefa del Sector Social, señora Jacqueline Canales, y los analistas señores Manuel Fajardo, Eduardo Román y Jorge Carikeo.

- - -

PARTIDA 15

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Para el año presupuestario 2010, la Partida 15 considera un total bruto de ingresos y gastos de \$ 5.376.950.398 miles, cifra de la que deben descontarse transferencias internas por un monto ascendente a \$ 7.018.260 miles, registrándose un total neto de ingresos y gastos de \$ 5.369.932.138 miles.

Los recursos que consigna esta Partida se subdividen en 11 Capítulos. El **Capítulo 01 Programa 01**: Subsecretaría del Trabajo; el **Capítulo 01 Programa 03**: Programa Proempleo; **Capítulo 02 Programa 01**: Dirección del Trabajo; **Capítulo 03 Programa 01**: Subsecretaría de Previsión Social; **Capítulo 03 Programa 03**: Programa de Reforzamiento Institucional; **Capítulo 04 Programa 01**: Dirección General de Crédito Prendario; **Capítulo 05 Programa 01**: Servicio Nacional de

Capacitación y Empleo; **Capítulo 06 Programa 01:** Superintendencia de Seguridad Social; **Capítulo 07 Programa 01:** Superintendencia de Pensiones; **Capítulo 09 Programa 01:** Instituto de Previsión Social; **Capítulo 10 Programa 01:** Instituto de Seguridad Laboral; **Capítulo 13 Programa 01:** Caja de Previsión de la Defensa Nacional; **Capítulo 13 Programa 02:** Fondo de Medicina Curativa; y **Capítulo 14 Programa 01:** Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

- - -

DISCUSIÓN

Subsecretaría de Previsión Social

Al iniciar el estudio de esta Partida, la Tercera Subcomisión escuchó la exposición del señor Subsecretario de Previsión Social, señor Claudio Reyes, quien manifestó que la Subsecretaría que encabeza tiene a su cargo los siguientes servicios: la Superintendencia de Seguridad Social, la Superintendencia de Pensiones, el Instituto de Previsión Social, Instituto de Seguridad Laboral, la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

En relación al presupuesto para el año 2010 del sector previsional, manifestó que, en términos programáticos, éste considera el efecto del adelantamiento de los parámetros de cobertura del Pilar Solidario de la Reforma Previsional, a un 55% de la población más vulnerable, y una PMAS (Pensión Máxima con Aporte Solidario) de \$ 200 mil en el 2010. Asimismo, destacó que se abordan los siguientes aspectos:

- Se consolida el fortalecimiento de la nueva institucionalidad del Sector en términos de competencias y recursos humanos, en dotación y grados, de todas las instituciones del sector.

- Se completa la presencia del Instituto de Previsión Social y el Instituto de Seguridad Laboral en todas las regiones del país.

- Continúan acciones de educación previsional, a través del Fondo para la Educación Previsional, y de difusión de la Reforma Previsional.

El señor Subsecretario presentó el siguiente gráfico, relativo a la distribución de los 5, 2 billones de pesos asignados a la Subsecretaría para el próximo año:

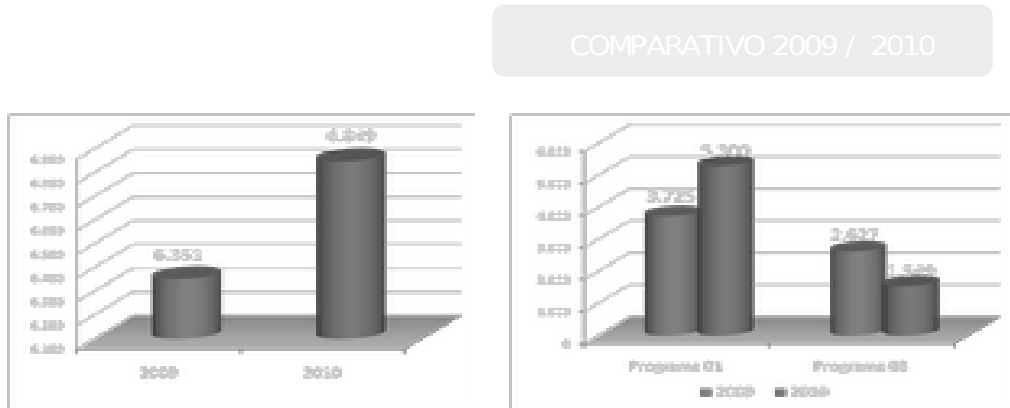


Hizo presente que la mayor parte de los recursos están dirigidos al Instituto de Previsión Social, vinculados al pago de pensiones solidarias.

Capítulo 03 Programa 01
Subsecretaría de Previsión Social

La Subsecretaría presenta un proyecto de presupuesto 2010 con una expansión total neta del 8% en relación al presupuesto 2009. El énfasis principal considera instalar en forma definitiva en la Subsecretaría de Previsión Social, las competencias que le permitan cumplir el rol asesor en la elaboración de políticas y planes en el ámbito de la previsión social. El señor Subsecretario agregó que parte importante de estas labores en una primera instancia fueron cubiertas por el Programa de Reforzamiento Institucional (Programa 03), programa extraordinario con el Banco Interamericano de Desarrollo, en el marco de la implementación de la Reforma Previsional, el cual entra en su fase de término.

Las cifras comparativas de los años 2009/ 2010, son las siguientes:



Continuando con su exposición, el señor Reyes se refirió específicamente al Programa 01, Subsecretaría de Previsión Social, y recalcó como una de las principales líneas del proyecto para el 2010, el fortalecimiento de la nueva institucionalidad de la Subsecretaría, incorporando recursos que el año 2009 fueron financiados por el Programa 03 de Reforzamiento Institucional (Bienes y Servicios de Consumo y Activos No Financieros). Asimismo destacó:

- Sustitución de contratados a honorarios del año 2009 por contratas, que incorporan competencias permanentes en la Subsecretaría para el apoyo en la formulación de políticas públicas del sector (Gasto en Personal).
- Se consideran recursos para el Fondo para la Educación Previsional, orientados a la educación y difusión del sistema de pensiones, que corresponden al 31% del Proyecto 2010 (Transferencias Corrientes).
- Reiteró que el incremento de este Programa debe vincularse a la disminución del Programa 03, lo que explica el 8% de incremento neto.

En síntesis, del presupuesto total asignado para el año 2010, ascendente a MM \$5.300, el 36%, esto es, MM \$1924, se destinan al Subtítulo 21, Gastos en Personal, el 24%, esto es, MM \$1273, al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, el 31%, correspondiente a MM \$1608, a Transferencias Corrientes, y MM \$493, un 9%, a Activos no financieros.

Capítulo 03 Programa 03 **Reforzamiento Institucional**

Finalmente, en relación al **Programa 03, Reforzamiento Institucional**, señaló que el presupuesto para el año 2010 contempla MM\$1.549, lo que implica una rebaja de un 41%, en relación al año 2009, lo que se explica porque, como ya hizo presente, el programa entra en la fase de cierre del proceso de implementación de la Reforma Previsional.

No obstante, se consideran recursos para:

- Mantener un equipo de 6 personas, responsables de realizar el cierre administrativo y financiero del Programa (gasto en personal MM\$58).

- Evaluación final del Programa (MM\$28)

- Provisión de recursos por compromisos pendientes del año 2009 (MM\$1.060) y Programación Plan BID (MM\$300 aproximadamente).

Del total de los recursos asignados a este programa, MM \$1549, un 89%, esto es, MM \$1388, corresponden a Bienes y Servicios de Consumo, MM \$103, 7%, al Subtítulo 34, Servicio a la Deuda, y MM \$58, 4%, a Gastos en Personal.

Finalizada su exposición, el señor Subsecretario de Previsión Social, don Claudio Reyes, dio paso a la intervención de los jefes de los diferentes servicios dependientes de su sector.

Superintendencia de Pensiones **Capítulo 07 Programa 01**

El señor Alejandro Charme, Superintendente(S) de Pensiones, recordó brevemente la misión institucional de la Superintendencia, que es cautelar que los beneficios y las prestaciones del sistema de pensiones, tanto público, antiguo de reparto y solidario, y del seguro de cesantía contributivo sean entregadas en tiempo y forma a sus beneficiarios; velar por la seguridad de los ahorros previsionales para la vejez, invalidez, sobrevivencia y por los ahorros de cesantía, pertenecientes a los trabajadores y pensionados chilenos y -con este mismo propósito- promover el desarrollo y perfeccionamiento del sistema de pensiones de capitalización individual y de seguro de cesantía vigentes en Chile; y resguardar los Fondos de Pensiones y de Seguro de Cesantía a través de la generación de un marco normativo adecuado y de una fiscalización constructiva que ayude a aumentar la confianza de los usuarios en el Sistema de Pensiones y de Seguro de Cesantía.

Destacó los principales énfasis presupuestarios para el año 2010, que son los siguientes:

- 1) **Subtítulo 21:** Aumento de dotación por reestructuración institucional; 5 funcionarios, en la División Financiera, Fiscalía, Comisiones Médicas y División Prestaciones y Seguros.
- 2) **Subtítulo 22:** Mantenimiento y reparaciones; arriendo de equipos informáticos; aumento de funcionarios y la implementación de las nuevas dependencias institucionales, lo que significa un 50% más de superficie útil.
- 3) **Subtítulo 24:** Honorarios médicos, por financiamiento con aporte fiscal a las Comisiones Médicas, para la calificación de invalidez, con motivo de las pensiones básicas de invalidez; y prestaciones médicas, gastos administrativos, honorarios médicos, que se financian por transferencias del Instituto de Previsión Social.
- 4) **Subtítulo 29:** Programas computacionales, específicamente programas para análisis estadísticos Stata- Matlab y Software de gestión de personal y remuneraciones.

El señor Charme presentó la siguiente tabla en relación al proyecto de presupuesto de la Superintendencia de Pensiones para el año 2010:

Subtítulo	Presupuesto 2009 Moneda 2010	Expansión	% Expansión Respecto Presupuesto 2009	Total Proyecto Presupuesto 2010 Moneda 2010
Subtítulo 21: Gastos en Personal.	4.975.941	698.601	14,0	5.674.542
Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo.	1.121.897	252.233	22,5	1.374.130
Subtítulo 24: Transferencias Corrientes.	4.258.510	3.838.883	90,1	8.097.393
Subtítulo 25: Íntegros al Fisco.	3.098	0	0,0	3.098
Subtítulo 29: Adquisición de Activos No Financieros.	441.416	-253.202	-57,4	188.214
Subtítulo 34: Servicio de la Deuda.	508	-8	-1,6	500
Subtítulo 35: Saldo final de Caja.	1.015	-15	-1,5	1.000
Totales	10.802.384	4.536.493	42,0	15.338.877

En relación a la expansión del presupuesto, que asciende a un 42% respecto al del año 2009, el señor Superintendente adelantó que, como explicará, la mayor parte de estos recursos corresponde al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes a las Comisiones Médicas para la calificación de pensiones de invalidez del Pilar Solidario.

En efecto, el señor Charme se abocó luego a la justificación de la expansión presupuestaria:

1) En el Subtítulo 21, Gastos en Personal, hay una expansión de M \$ 698.6010.-, lo que representa un 14% de incremento con respecto al presupuesto del año 2009. Este incremento se explica por:

- Un aumento de dotación en 5 vacantes, desglosadas en 2 nuevas contrataciones para la División Financiera y 3 traspasos desde honorarios a contrata, 1 para la División de Prestaciones y Seguros, 1 para la Fiscalía y 1 vacante para las Comisiones Médicas: M \$48.900.

- Traspaso de 7 cargos y honorarios de la Comisión Ergonómica: M \$ 228.121.

- Traspaso de 20 cargos desde el Instituto de Previsión Social: M \$ 358.936.-

- Aporte para el financiamiento del seguro de invalidez y sobrevivencia de la ley N° 20.255: M \$ 62.644.

2) En el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, se presenta un incremento de M \$252.233, que representa un incremento de un 22,5% con respecto al año 2009. Este incremento se desglosa como sigue:

- Gastos operacionales de la Comisión Ergonómica: M \$76.373. En relación a este punto, recordó que esta Comisión pasó a cargo de la Superintendencia de Pensiones.

- Traspaso de 20 cargos desde el Instituto de Previsión Social: M \$35.983.

- Costo de operación de las nuevas dependencias: M \$134.967. A este respecto hizo presente que la Superintendencia es una organización con una mayor cantidad de funcionarios, entre ellos los de la Superintendencia de Seguridad Social y el ex INP.

- Servicios de suscripciones a bases de datos financieras: M \$5.000.

3) En el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, hay un incremento de M \$3.838.883, que representa un 90,1% con respecto al año 2009.

En relación a este punto tres, el señor Superintendente Subrogante manifestó que el mayor impacto de la Reforma Previsional repercute en las prestaciones que debe efectuar la Superintendencia, a través de las Comisiones Médicas, las cuales según el mandato de la ley son las encargadas de evaluar y dictaminar la condición de invalidez de los beneficiarios de la pensión básica solidaria de invalidez. Estas nuevas funciones de las Comisiones Médicas, agregó, significaron un aumento en el número de médicos designados en las diversas comisiones regionales y la creación de nuevas comisiones en las regiones. Además los gastos que involucra el funcionamiento de las comisiones médicas, tanto los de carácter administrativo como las prestaciones médicas, son de cargo del Instituto de Previsión Social, quien transfiere los recursos a través de la Superintendencia de Pensiones.

El señor Charme manifestó que en las proyecciones originales se subestimó el número de pensiones que se otorgarían en definitiva.

La Honorable Senadora señora Matthei consultó el por qué de este incremento tan alto en las pensiones por invalidez del pilar solidario, qué ocurrió con los cálculos actuariales por nivel de población, sexo, y otros, si existió un gran error, o bien se pensó que el criterio que aplicarían las comisiones médicas sería diferente. Solicitó información más detallada en relación a esta materia.

Finalmente, en relación al Subtítulo 29, **Adquisición de Activos No Financieros**, el Superintendente (S) de Pensiones señaló que presenta una disminución de M \$253.202, ello pues el año 2009 se realizó la habilitación de las nuevas oficinas institucionales, y esos recursos se asignaron por concepto de mobiliario. Para el presupuesto del año 2010, el proyecto contempla un monto de M \$188.214, que se detalla en:

- Adquisición de un sistema de gestión de recursos humanos y remuneraciones: M \$76.125.
- Adquisición de equipos computacionales, lo que obedece al mayor número de funcionarios de la entidad: M \$20.919.
- Licencias de Programas MATLAB, STATA y otro: M \$25.375.
- Actualización de Licencias Microsoft Office: M \$46.802.
- Mobiliario: M\$18.993.

El Superintendente de Seguridad Social, señor Álvaro Elizalde, manifestó que la misión de la Superintendencia de Seguridad Social es: “Regular y fiscalizar el cumplimiento de la normativa de Seguridad Social y garantizar el respeto de los derechos de las personas, especialmente de los trabajadores, pensionados y sus familias, resolviendo con calidad y oportunidad sus consultas, denuncias y apelaciones, proponiendo las medidas tendientes al perfeccionamiento del sistema chileno de seguridad social”. En consecuencia, destacó como objetivos estratégicos de la Superintendencia, el garantizar el ejercicio de los derechos, aumentar la cobertura y perfeccionar el sistema, difundir los derechos y obligaciones, y modernizar la estructura orgánica y funcional.

Respecto del proyecto de presupuesto del Servicio que encabeza, para el año 2010, el señor Elizalde señaló, en primer término, que los recursos se dirigen a fortalecer la capacidad reguladora y de control de la Superintendencia en los aspectos económico – financiero de los organismos administradores que integran las dos principales industrias fiscalizadas:

- Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, administrado por las Mutualidades de Empleadores.
- Régimen de Servicios Sociales administrado por las Cajas de Compensación de Asignación Familiar.

Continuando con su exposición, el señor Elizalde informó que un segundo énfasis presupuestario se dirige a proteger y amparar los derechos de los trabajadores, pensionados y sus familias, que consagra la legislación de previsión y seguridad social chilena, en las reclamaciones en general, y los recursos de apelación (especiales), que conoce la Superintendencia. Destacó que hay una modificación sustantiva en materia de fiscalización, que apunta a una fiscalización ex ante.

Presentó el siguiente cuadro explicativo del proyecto de presupuesto:

I. INGRESOS.

Subt.	DENOMINACION	LEY DE PRESUPUESTO 2009	PROYECTO PRESUPUESTO 2010	% VARIACIÓN
09	APORTE FISCAL	6.116.024	6.562.932	7.32%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	1.015	1.000	
	INGRESOS TOTALES	6.116.024	6.563.932	7.32%

II. GASTOS

Subt.	DENOMINACION	LEY DE	PROYECTO	% VARIACIÓN
-------	--------------	--------	----------	-------------

			PRESUPUESTO 2009	PRESUPUESTO 2010	
21	GASTOS PERSONAL	EN	5.029.361	5.206.934	3.53%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1.023.916	1.220.507	19.20%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.836	8.940	14.09%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	NO	53.897	126.551	134.80%
34	SERVICIO DE LA DEUDA		508	500	-1.57%
35	SALDO FINAL DE CAJA		508	500	-1.57%
	GASTOS TOTALES		6.116.024	6.563.932	7.32%

Se refirió luego específicamente a algunas cifras que se incrementan. El 3,53% de variación del ítem Gastos en Personal, señaló, financia 4 cupos de dotación, y honorarios a suma alzada; el 14,9% de incremento de las Transferencias Corrientes, es un alza de poco más de un millón de pesos, para el pago de membresías en organismos internacionales; y el 134,80% de aumento de Adquisición de Activos No Financieros, variación bastante considerable, financiará una serie de proyectos tecnológicos de fiscalización.

En términos generales, el proyecto de presupuesto para el año 2010, con una expansión que asciende a M \$ 447.908, constituyendo un incremento de 7,32% respecto del presupuesto año 2009, es un presupuesto de continuidad. El 79,3% de los recursos se dirigen a financiar el subtítulo 21, Gastos en Personal.

Expresó que las iniciativas que justifican el mayor gasto se agrupado en los siguientes ejes estratégicos:

- 1) Control económico financiero entidades fiscalizadas: Central de Riesgos de información de deuda crédito social en el sistema Cajas de Compensación de Asignación Familiar.

En relación a este punto, la Honorable Senadora señora Matthei pidió una mayor explicación, pues los dineros del Fondo Social tratándose de las Cajas de Compensación, es de los propios afiliados, en consecuencia no le parece que el control, y el riesgo de los mismos, deban ser asumidos por la Superintendencia de Seguridad Social.

El señor Elizalde precisó que es deber de la Superintendencia la protección de este Fondo Social, pero el control del mismo está a cargo del Directorio de la respectiva Caja de Compensación.

Agregó que las Cajas de Compensación representan un riesgo sistémico, y son, al día de hoy, los mayores deudores de los Bancos.

2) Proyectos de Fiscalización y Tecnología:

- Administración del Sistema de Información de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales (SIATEP) Ley N° 16.744. Explicó que se trata de un sistema integrado de información que permita, por un lado, hacer un seguimiento cuando ocurra un evento, y por otro, una mirada sistémica.
- Análisis y diseño Base de Datos de jurisprudencia administrativa. En relación a esta base de datos, expresó que se trata de la segunda parte del proyecto que se inició el año pasado, y comprende 5 mil descriptores adicionales, que permiten acceder a la jurisprudencia.
- Supervisión in-situ basada en riesgos aplicable a las Cajas de Compensación. Hay una nueva regulación en gestión de riesgos, se han dictado distintas circulares que regulan, a modo de ejemplo, el riesgo de solvencia.
- Mejoramiento de la gestión de fiscalización del gasto por subsidio de incapacidad laboral, con herramientas de inteligencia de negocios.
- En materia de contencioso administrativo de la Seguridad Social, un fortalecimiento del sistema electrónico de control de expedientes en plataforma Lotus Notes.

Finalmente, el Superintendente de Seguridad Social, señor Álvaro Elizalde, mostró el siguiente cuadro, con un detalle de la expansión del marco presupuestario para el año 2010, por Subtítulo:

Sub. 21 Gastos en personal		
	Central de riesgos crédito social (1)	10.150
	Supervisión in situ. – Capacitación (2)	66.006
Sub. 22 Bienes y Servicios de consumos.		
	SIATEP	40.600
	Jurisprudencia administrativa	30.450
	Implementación modelo inteligencia de negocio	173565
	Fortalecimiento Workflow	40.600
	Supervisión in situ – Capacitación.	11.571
Sub 29 Adq. De activos no financieros		
	Jurisprudencia administrativa	48.720
	Fortalecimiento Workflow	8.120
	Central de riesgos crédito social	50.750

Expuso a continuación, la Directora del Instituto, señora Labibe Yumha, quien recordó que en marzo de 2009 entró en funcionamiento el Instituto de Previsión Social, IPS, siendo éste su primer proyecto presupuestario. Informó que el foco del presupuesto está dado en la concesión y pago de los beneficios de la Reforma Previsional y del Sistema de Reparto, teniendo en cuenta la elegibilidad, el justo valor, oportunidad y atención de excelencia al cliente ciudadano.

El presupuesto total Instituto para el año 2010, asciende a MM \$ 3.829.178, lo que representa un incremento de un 2,3% en relación al presupuesto 2009. El 96,22% del monto asignado, esto es, MM \$ 3.684.552, se destina al pago de beneficios sociales. Entre los beneficios sociales, explicó, se distingue:

- Reforma Previsional: 20,4% de los beneficios sociales, en Pensión Básica Solidaria Vejez; Pensión Básica Solidaria de Invalidez; Aporte Previsional Solidario, y Bono por Hijo.

- Sistema de Reparto y Leyes Especiales: 79,6% de los beneficios sociales.

En relación a otros ítems presupuestarios, señaló que el gasto en recursos humanos aumenta en 11,7%, principalmente para financiar la Nueva Institucionalidad, con nuevos cargos concursables por Sistema de Alta Dirección Pública. Se trata de dos subdirectores, cinco jefes divisionales, actualmente en proceso de selección, y ocho jefes de departamento, para el año 2010. Asimismo hay que considerar la creación de las nuevas Direcciones Regionales de Los Ríos y de Arica y Parinacota, que implican dos nuevos directores concursables; y MM \$ 500 en honorarios para apoyo tecnológico, con el objeto de mejorar los estándares del Instituto.

Respecto al gasto en Bienes y Servicios, expresó que aumenta en un 22,7%, debido principalmente a:

- MM \$5.000 para transformar 50 sucursales en Centros de Atención Previsional, que se suman a los 50 existentes.

- MM \$4.800 por ajuste presupuestario en comisiones bancarias.

Instituto de Seguridad Laboral. **Capítulo 10 Programa 01**

El Director del Instituto de Seguridad Laboral, don Héctor Jaramillo, expresó que el Instituto inició su operación como entidad pública a partir del 1 de marzo 2009, según lo dispuso la ley Nº 20.255, sobre Reforma Previsional, y decreto con fuerza de ley Nº 4, del Ministerio del Trabajo y de Previsión Social, de febrero 2009; deriva del ex INP, en el que operaba como Programa 02: Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Se crea su presupuesto como capítulo 10 de la partida 15 del

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, mediante D(H) N° 241, del 19 febrero 2009. El Instituto de Seguridad Laboral, continuó señalando, tiene como misión institucional: “Otorgar Seguridad y Salud Laboral a nuestros afiliados, a través de acciones de prevención destinadas a mejorar la gestión de riesgos, y la entrega de servicios de recuperación de la salud y mitigación económica de los daños derivados de los accidentes y enfermedades del trabajo en el marco de la responsabilidad social.”.

La Honorable Senadora señora Matthei intervino señalando que la institucionalidad de las mutuales ha logrado bajar la tasa de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y consultó si se efectúa un seguimiento de esos datos, cómo se logra incentivar la prevención en las empresas pequeñas, en definitiva, una mayor explicación respecto a la forma como se trabaja.

El señor Jaramillo manifestó que se realiza una evaluación de la siniestralidad. Por otra parte, además de aplicar sanciones vía alza de la cotización en caso de aumento, se trabaja en actividades de capacitación, de información y otros; la clave es un buen sistema de gestión de riesgos.

El proyecto de presupuesto para el año 2010 es un presupuesto de continuidad operacional, con un nivel similar de prestación de servicios. Su financiamiento se realiza mediante cotizaciones del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, que representan el 98% del total de ingresos. El principal objetivo estratégico para el próximo año es lograr completar el proceso de implementación y puesta en marcha de la nueva institucionalidad previsional.

En relación a los gastos, indicó que un 43,96% corresponde a prestaciones económicas, el 40,19% a prestaciones curativas, un 11,77% a operación institucional, 3,82% a prevención de riesgos laborales, y el 0,26% a inversión.

Informó que la base de estimación de ingresos, es de 1, 1 millones de trabajadores cotizantes promedio mes, con un monto de \$ 55 mil promedio aporte año por trabajador. Como posible fuente adicional de ingresos, se contempla la incorporación de independientes; actualmente existen 510.759 en el Registro del SII independientes con declaración, lo que representa \$ 152 millones, con 1% de independientes (base mínima imponible). El detalle de los ingresos es el siguiente:

Detalle	Presupuesto 2010
Total aportes (miles \$)	61.295.995
N° promedio de cotizantes (mes)	1.111.230
N° promedio empresa (mes)	378.452
Promedio cotizantes por empleador	2,94
Aporte promedio año por cotizante (\$)	55.161

El señor Jaramillo se refirió con detención a ciertos gastos: las prestaciones económicas y las curativas, a las que se destinan casi la totalidad del presupuesto del Instituto, y la prevención de riesgos

laborales. En cuanto a las **prestaciones económicas**, están referidas al pago de pensiones, indemnizaciones y concurrencias (aquellos eventos en que se concurre en el pago con otros organismos administradores de pensiones, cuando el empleado ha trabajado en otros lugares, el último órgano administrador es el que efectúa el pago, pero los demás deben concurrir en su financiamiento).

Pensiones

Detalle	Presupuesto 2010
Total gasto pensiones (miles \$)	26.043.243
N° promedio pensiones (mes)	14.055
Costo promedio año por pensión (\$)	1.852.956

Indemnizaciones

Detalle	Presupuesto 2010
Total gasto indemnizaciones (miles \$)	916.241
N° promedio indemnizaciones (mes)	396
Costo promedio año por indemnización (\$)	2.314.615

Concurrencias

Detalle	Presupuesto 2010
Total gasto concurrencias (miles \$)	863.552
N° promedio concurrencias (mes)	1.275
Costo mes por concurrencia (\$)	56.424
Costo promedio por concurrencia (\$)	677.083

En **prestaciones curativas**, se contemplan transferencias por M \$ 9.505.010 a la Subsecretaría de Salud Pública, para financiar la recuperación y licencias médicas de los trabajadores – obreros, que por normativa deben ser atendidos en los Servicios de Salud Pública. Asimismo hay recursos por M \$ 13.908.454 para bonificaciones en salud, y M \$ 2.770.400, por subsidios por accidentes del trabajo. Los siguientes cuadros explican más en detalle los referidos gastos, que ascienden al 40% del presupuesto de la entidad en comento:

Bonificaciones de salud Empleados

Detalle	Presupuesto 2010
Total gasto prestaciones médicas (miles \$)	13.908.454
N° accidentes	32.383
Costo promedio por accidente (\$)	429.503

Licencias Médicas Empleados

Detalle	Presupuesto 2010
Total gasto por licencias (miles \$)	2.770.400
N° subsidios iniciados	9.236
N° promedio días por subsidio iniciado	35
Total días licencia año	323.267
Costo promedio diario licencia (\$)	8.570

Finalmente, en materia de prevención de riesgos laborales, que representa un 3,8% del gasto, el presupuesto permite destinar la suma de \$ 2.240 al año para cada uno de los 1.111.230 trabajadores afiliados en acciones de prevención, con el siguiente detalle:

Prevención

Detalle	Presupuesto 2010
Total gasto prevención (miles \$)	2.488.774
N° promedio afiliados (mes)	1.111.230
Gasto promedio año por afiliado (\$)	2.240
N° promedio empleadores (mes)	378.452
Costo promedio año por empleador (\$)	6.576

Caja de Previsión de la Defensa Nacional

Capítulo 13 Programa 01

El Vicepresidente Ejecutivo de CAPREDENA, señor Patricio Coronado, presentó el Programa 01, Caja de Previsión de la Defensa Nacional, con los siguientes ingresos y gastos:

Subt.	DENOMINACIÓN	LEY PRESUPUESTO 2009	PROYECTO LEY PRESUPUESTO 2010
04	IMPOSICIONES PREVISIONALES	128.735.722	133.265.902
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	472.094	468.156
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	40.332	39.464
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	300.128	-
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	37.336.078	33.235.920
09	APORTE FISCAL	652.262.634	644.179.422
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.809	-
12	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	618.054	618.054
15	SALDO INICIAL DE CAJA	251.481	100.000
	INGRESOS TOTALES	820.019.332	811.906.918

Subt.	DENOMINACIÓN	LEY PRESUPUESTO 2009	PROYECTO LEY PRESUPUESTO 2010	VARIACIÓN %
21	GASTOS EN PERSONAL	4.341.515	4.869.305	12,16%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.327.597	2.948.639	26,68%
23	PRESTACIONES PREVISIONALES	694.655.253	687.155.590	-1,08%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117.019.191	115.852.007	-1,00%
25	INTEGROS AL FISCO	592.862	-	-100%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	327.874	327.875	0%
32	PRESTAMOS	650.952	650.952	0%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	2.588	2.550	-1,47%
35	SALDO FINAL DE CAJA	101.500	100.000	-1,48%
	GASTOS TOTALES	820.019.332	811.906.918	-0,99%

Programa 01, explicó:

Subtítulo-21 Gastos en Personal:	M \$ 527.790:
- Vigilantes Privados.	49.400.-
(Se trata de turnos solicitados por la Contraloría General de la República).	
- Asignaciones	83.342.-
- Aporte Patronal	65.926.-
(Bono laboral, seguro de invalidez y sobrevivencia)	
- Incremento modernización años 2007-2010	293.931.-
- Modernización (90 cupos)	35.191.-

Subtítulo 22 Bienes y Servicios de consumo	M \$ 621.042.-
- Servicio de pago de pensiones por depósitos	345.042.-
(Se espera hacer a través de licitación pública, con un banco de la plaza).	
- Incremento del Servicio Informático	276.000.-

Fondo de Medicina Curativa
Capítulo 13 Programa 02

Luego el señor Coronado destacó los principales aspectos del programa 02, relativo a Medicina Curativa. Presentó el siguiente cuadro de ingresos y gastos:

I. INGRESOS				
Subt	DENOMINACIÓN	LEY PRESUPUESTO 2009	PROYECTO LEY PRESUPUESTO 2010	VARIACIÓN %
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.931.459	18.949.522	0,10%
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	119.526	31.790	-73,40%
11	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.809.860	1.430.698	-20,96%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	50.750	50.000	-1,48%
	INGRESOS TOTALES	20.911.595	20.462.010	-2,15%
II. GASTOS				
Subt	DENOMINACIÓN	LEY PRESUPUESTO 2009	PROYECTO LEY PRESUPUESTO 2010	VARIACIÓN %
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.024	1.024	0%
23	PRESTACIONES PREVISIONALES	6.700.438	6.190.000	-7,62%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.286.619	1.349.692	4,90%
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.461.022	2.461.022	0%
32	PRESTAMOS	10.312.272	10.312.272	0%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	99.470	98.000	-1,48%
35	SALDO FINAL DE CAJA	50.750	50.000	-1,48%
	GASTOS TOTALES	20.911.595	20.462.010	-2,15%

Resaltó que, tratándose de las prestaciones previsionales, existe una demanda proyectada negativa, una disminución de los pensionados adscritos a la Caja; la disminución del presupuesto del Fondo de Medicina Curativa en el Subtítulo 23 por Prestaciones

Previsionales, se explica principalmente por una proyección de disminución en los afiliados a este Sistema de Salud. Se estima una disminución neta de un 4% anual, concluyó. Ante la consulta de la Honorable Senadora señora Matthei, explicó que la disminución se debe principalmente al crecimiento vegetativo negativo.

Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
Capítulo 14 Programa 01

El Director, señor Juan Donatti, inició su exposición dando a conocer los principales énfasis presupuestarios del proyecto de presupuesto de DIPRECA, para el año 2010. Manifestó que se trata de un presupuesto de continuidad, y destacó algunos aspectos. Así, en materia de ingresos, se observa un aumento de un 4,8% en el Subtítulo 4, por existir un mayor número de funcionarios activos por aumento de la dotación de las instituciones adscritas; en el Subtítulo 8, referido a Otros Ingresos Corrientes, hay una reducción de un 8,4%, por menores ingresos por pensiones de Gendarmería, que a contar de este año serán asumidas por el Fisco.

En cuanto a los gastos, hay un mantenimiento del presupuesto de gastos de los Subtítulos 22 y 29, para proseguir el proceso de modernización, mediante el desarrollo del Plan Estratégico contemplado hasta el año 2012, dirigido a mejorar las perspectivas institucionales en:

- 1.- Usuarios;
- 2.- Procesos;
- 3.- Recursos humanos, tecnológicos e infraestructura;
- 4.- Financiera.

En el Subtítulo 23, existe un incremento presupuestario, producto del aumento del gasto en Bonos de Reconocimiento y en la Bonificación por permanencia del personal activo (artículo 19 de la ley N° 15.386).

SUBTÍTULO	CATALOGO PRESUPUESTARIO	LEY PRESUPUESTO INICIAL 2009 + D.R. Reajuste rem.+ Inflactor	PROYECTO PRESUPUESTO 2010	%Incremento
	TOTAL INGRESOS	459.943.851	460.548.181	0,1%
4	IMPOSICIONES PREVISIONALES	78.718.082	82.507.493	
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.923.891	4.227.077	
6	RENTAS DE LA PROPIEDAD	89.175	89.175	
7	INGRESOS DE OPERACIÓN	752.940	642.072	
8	OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.023.397	883.891	
9	APORTE FISCAL	363.564.834	364.413.748	
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15	15	
12	RECUPERACION DE PRESTAMOS	6.686.965	7.683.870	
15	SALDO INICIAL DE CAJA	184.552	100.840	
	TOTAL GASTOS	459.943.851	460.548.181	0,1%
21	GASTOS EN PERSONAL	2.379.372	2.381.281	
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.091.551	2.091.554	
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	413.822.565	412.805.282	
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.007.108	33.810.697	
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	913.517	892.585	
32	PRESTAMOS	7.587.638	8.426.782	
34	SERVICIO DE LA DEUDA	91.350	90.000	
35	SALDO FINAL DE CAJA	50.750	50.000	

re el
para

El señor Donatti estimó conveniente informar brevemente los principales logros del proceso de modernización institucional, años 2007-2009. Entre los **usuarios** del sistema, existe un mayor nivel de satisfacción por la expansión de la red de prestadores privados de salud, a nivel nacional; incorporación de una nueva alternativa de pago de pensiones (Pago Cash); mejoramiento de los espacios físicos de atención; disminución de tiempos de atención, por utilización de carpetas virtuales; mejor acceso a la información de los productos y/o servicios, para los nuevos pensionados (Guía de Servicios); rediseño de la página web, y posicionamiento de imagen, a través del Centro de Atención Integral al Imponente.

En los **procesos**, se apuntó hacia el diseño de un plan estratégico; la optimización de procesos internos, y el diseño de Gestión de Seguridad de la Información.

En el tercer aspecto, relativo al **recurso humano, tecnología e infraestructura**, ha existido una definición de perfiles y establecimiento de brechas de competencias; en capacitación, un aumento de la cantidad y calidad de cursos, y un incremento en el número de funcionarios capacitados; levantamiento de Diagnóstico Informático de Depreca, e inicio de la Etapa I, orientada a implementar Tecnología BPM, en procesos de gestión Institucional. Destacó también otros aspectos como un mejoramiento de los ambientes de trabajo, higiene y seguridad, renovación del sistema eléctrico, edificio Sede Central, adquisición de inmuebles para Oficinas Regionales, traslado y remodelación de Sala Cuna, y la remodelación del Centro Recreacional “Quebrada Verde – V región”.

El señor Donatti dio a conocer los desafíos institucionales de DIPRECA para el próximo año, que estarán orientados a cumplir las cuatro perspectivas del Plan Estratégico en:

1.- Usuarios:

- Optimización de la Red de Prestadores de Salud a nivel nacional;
- Mejorar el acceso a los productos y/o servicios Institucionales.

2.- Procesos:

- Mejoramiento de la gestión de soluciones a requerimientos de servicios y trámites administrativos;
- Consolidación y aplicación del nuevo sistema de "Gestión Integral de Personal".

3.- Recurso humano, tecnología e infraestructura:

- Continuar los procesos de capacitación, con énfasis en determinadas Áreas de Gestión Institucionales;
- Inicio de Etapa II, orientada a continuar la implementación de Tecnología BPM, en procesos de gestión Institucional;
- Continuar el proceso de implementación de mejoramiento y adecuación de los Ambientes de Trabajo, Higiene y Seguridad.

Subsecretaría del Trabajo**Capítulo 01 Programa 01****Capítulo 01 Programa 03**

El señor Subsecretario del Trabajo, don Mauricio Jelvez, presentó, en términos generales, el presupuesto del sector Trabajo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que comprende la Subsecretaría del Trabajo, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, la Dirección del Trabajo, y la Dirección General de Crédito Prendario. Los énfasis para el año 2010, expresó, están dados sobre la base de un presupuesto de continuidad para las líneas programáticas, destinados a cubrir cada una de las medidas presidenciales.

La Honorable Senadora señora Matthei manifestó que si bien se trata de un presupuesto de continuidad, lo es en relación a un presupuesto ya incrementado, muy alto, correspondiente al año 2009.

Dentro de las prioridades Ministeriales en el Sector Trabajo, continuó señalando el señor Jelvez, se destacan las iniciativas tendientes a dar la seguridad en el empleo, a través de programas que faciliten la reinserción laboral de trabajadores desocupados. Como compromisos a nivel programático, destacó los programas de Diálogo Social, Escuela de Formación Sindical y Programas de Empleo Directo e Indirecto.

La Honorable Senadora señora Matthei consultó en relación a los programas de empleo directo. Solicitó se oficiara a la

Subsecretaría, a fin de obtener mayor información en relación al Programa Empleo Directo con Apoyo Fiscal, particularmente a la distribución mensual de las coberturas ejecutadas por las instituciones responsables, así como su distribución entre las distintas regiones y comunas del país.

En sesión de fecha 26 de octubre de 2009, se dio cuenta de un oficio del señor Subsecretario del Trabajo, don Mauricio Jelvez, por el que responde a diversas solicitudes de los Honorables Parlamentarios, en el marco de la discusión de la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que en lo pertinente, expresa:

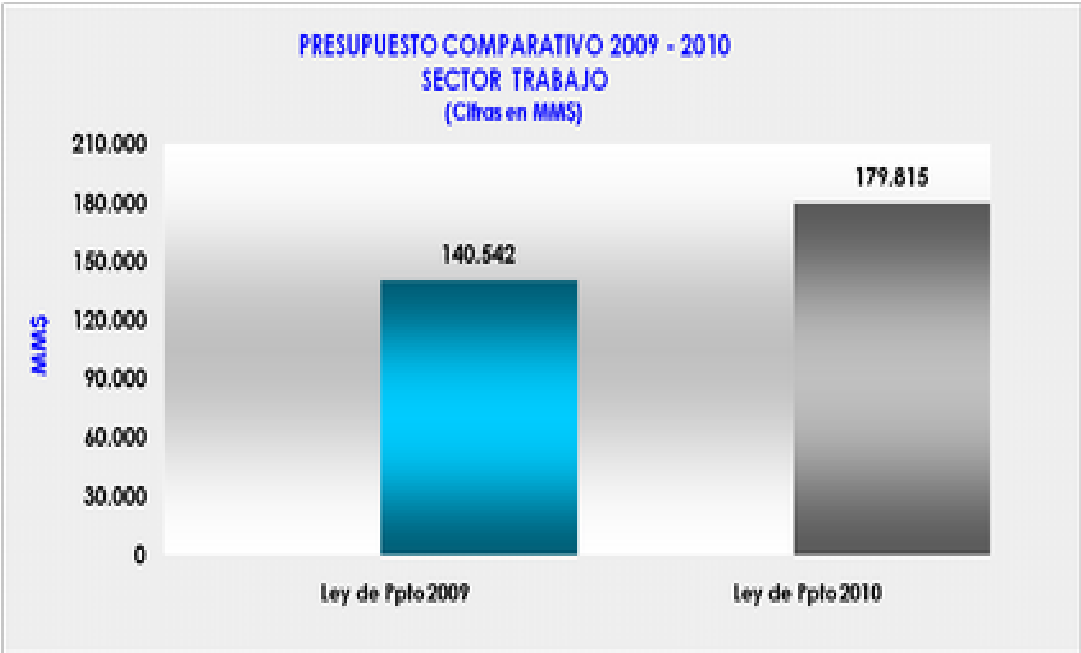
“Coberturas de los programas de Empleo Directo con apoyo fiscal asignados durante el año 2009 en los "Comité de Seguimiento" presididos por el Sr. Subsecretario del Trabajo, a nivel regional y comunal. Se anexan cuadros (regional y comunal) de las coberturas de los Programas de Empleo Directos, asignados en el Comité de Seguimiento durante el año 2009, más la cobertura inicial (a enero) de los mismos programas (Programa de Inversión en la Comunidad, líneas SENCE ("Mejor Trabajo") e Intendencias y Programa Emergencia de Empleo (PEE) de CONAF y en el caso de los microemprendimientos de FOSIS (PAME) se consigna sólo lo entregado durante el año 2009.".

El énfasis en materias programáticas para el año 2010 se encuentra dado por los programa de Subsidio al Empleo Joven (SENCE) y como parte de las iniciativas nuevas, se han incorporado recursos al presupuesto 2010 para el funcionamiento y operación de la Comisión Nacional del Sistema de Certificación de Competencias Laborales, explicó.

En lo referente a Fiscalización, para el año 2010 en el presupuesto de la Dirección de Trabajo se han considerado 47 nuevas funciones críticas para fortalecer la inspección provincial y comunal.

Finalmente en la Dirección de Crédito Prendario para el año 2010 se presenta un crecimiento en la cobertura de Préstamos Pignoratícios, y asimismo, en el reforzamiento institucional.

El siguiente es un cuadro que representa el proyecto de presupuesto para el año 2010, del sector trabajo:



El señor Subsecretario explicó que el incremento del Proyecto de Presupuestos del SECTOR TRABAJO para el año 2010, corresponde a un 27,9% sobre el presupuesto asignado en la ley de Presupuestos 2009 (expresada en pesos 2010). Preciso que los Servicios que presentan mayor incremento corresponden a:

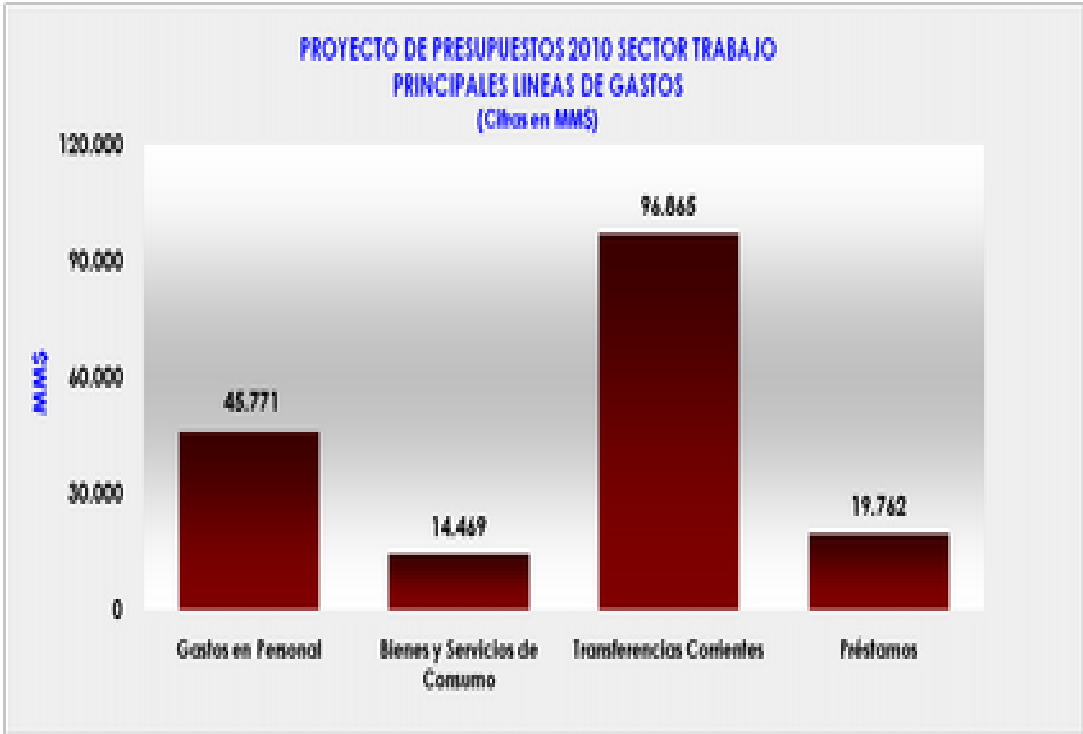
- Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, con un incremento del 68,5%, que se explica por la solicitud adicional de recursos en la líneas programáticas del SENCE, por MM \$36.035, de los cuales, MM \$33.733, aproximadamente un 86%, corresponden al costo estimado por la Ley N° 20.338, que creó el Subsidio al Empleo Joven.

- Subsecretaría del Trabajo, con un aumento del 20,7%, que se explica fundamentalmente por la incorporación de la Comisión Nacional del Sistema de Certificación de Competencias Laborales, que para el año 2010 cuenta con un presupuesto de M \$771.400. Asimismo, y con menor impacto se adicionan M \$165.840 para Gastos en Personal, que permitirán homologar rentas de profesionales, contratación de nuevos profesionales y/o administrativos y regularización de personal que por años han permanecido en calidad de suplencia.

- Dirección General de Crédito Prendario, con un 7,4% de incremento.

Servicios	Ley de Presupuestos 2009	Proyecto de Ley de Presupuestos 2010	Variación	Variación %
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(2)/(1)
Subsecretaría del Trabajo	4.728	5.709	981	20,7%
Pro- Empleo	18.913	18.908	-4	0,0%
DICREP	24.358	26.155	1.798	7,4%
Dirección del Trabajo	39.917	40.380	463	1,2%
SENCE	52.627	88.663	36.035	68,5%
TOTALES	140.542	179.815	39.272	27,9%

El señor Jelvez finalizó su exposición presentando el siguiente gráfico, y explicando que en el presupuesto del sector trabajo, los principales ámbitos de gastos, están dados por las Transferencias Corrientes, que representan el 54% del presupuesto total del Sector, las que incluyen todos los programas de empleo directo e indirecto (SENCE y Pro-Empleo) y las condiciones de mercado. En el ámbito de Gastos en Personal, representado por un 26% del gasto total, se registra un incremento de MM \$2.638 respecto del año 2009, motivado por la incorporación de nuevos cupos y el reconocimiento de funciones críticas.



A continuación de la exposición del señor Subsecretario, expusieron los jefes de los servicios que forman parte del sector trabajo.

Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
Capítulo 05 Programa 01

El proyecto de presupuesto para el año 2010, de este servicio fue presentado por su Director, señor Fernando Rouliez, quien señaló que el énfasis del presupuesto del Sence para el año 2010, está dado por la protección social especialmente hacia los jóvenes, lo que se expresa en un incremento significativo de los recursos para incentivar la contratación a través del Subsidio al Empleo Joven, contemplado en la ley N° 20.338. Además se considera la ejecución del Programa de Jóvenes Bicentenario, con una cobertura de 10.000 jóvenes, programa que concluye el año 2010.

La siguiente es una tabla explicativa del proyecto de presupuesto de la entidad en comento, para el año 2010:

		ASIG		Ley de Presupuesto 2009 (Inicial + Dif. Reajustes + Leyes Especiales) (En \$ 2010)	Proyecto de Ley de Presupuesto Año 2010 (En \$ 2010)	Variación %
SUBT	ITEM.		DENOMINACIONES			
			INGRESOS	52,627,018	88,662,509	68.5%
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	657,843	657,843	0.0%
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	86,563	165,478	91.0%
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	25,151	106,268	322.5%
09			APORTE FISCAL	51,583,499	87,460,773	69.6%
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,986	8,219	37.3%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	267,887	263,928	-1.5%
			GASTOS	52,627,018	88,662,509	68.5%
21			GASTOS PERSONAL EN	5,814,891	7,141,384	22.8%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,761,139	4,032,275	46.0%

24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43,619,587	77,025,678	76.6%
29			ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS NO	419,220	451,172	7.6%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	2,030	2,000	-1.5%
35			SALDO FINAL	10,150	10,000	-1.5%

En relación a las expansiones presupuestarias que se proyectan, destacó:

SUBT.	DENOMINACIÓN	LEY PPTO. 2009	PROYECTO DE LEY PRESUPUESTO 2010	% VAR.
21	GASTOS EN PERSONAL	5.814.891	7.141.384	22,80%

El 22, 8% de aumento presupuestario se explica fundamentalmente por:

- **Nuevas Contratas:** Continuando con el traspaso de honorarios a la contrata, para el año 2010 se traspasará a 35 personas que actualmente desempeñan funciones a honorarios.
- **Incremento Dotación:** Mayor costo correspondiente al incremento de 50 cupos en la dotación: 5 por aplicación de la ley N° 20.338, de subsidio empleo joven; y 45 por aplicación de ley 20.351 ley de protección al empleo y fomento a la capacitación laboral.
- **Ley N° 20.255:** Corresponde a la cotización del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia sobre la dotación solicitada para el año 2010.

En relación a la ley de protección al empleo y fomento a la capacitación laboral, la Honorable Senadora señora Matthei manifestó que se trató de una iniciativa que tuvo un apoyo transversal, pero que tiene el carácter de transitorio. Atendido lo anterior, le parece excesivo el gasto en aumento de dotación, por sólo 6 meses.

La señora Jacqueline Canales, Jefa del Sector Social de la Dirección de Presupuestos, explicó que el Subtítulo 21 presenta un incremento de 1300 millones, con varios componentes, uno de los cuales es gastos en contratación de nuevo personal, pero la cifra por ese concepto alcanza sólo a los 456 millones.

Por su parte, el Honorable Diputado señor Ortiz, en relación al Subtítulo 21, solicitó información respecto a las regiones y comunas donde serán destinados los nuevos cargos, por lo que se remitió un oficio al Director del Sence, solicitando, si lo tiene a bien, se sirva indicarlo.

En sesión de fecha 26 de octubre de 2009, se dio cuenta de un oficio del señor Subsecretario del Trabajo, don Mauricio Jelvez, por el que responde a diversas solicitudes de los Honorables Parlamentarios, en el marco de la discusión de la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que en lo pertinente, expresa:

“Distribución Regional de los 85 nuevos cupos de Dotación de Personal que se le han asignado al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) para el año 2010.

Nuevas Contratas: los primeros 35 cupos asignados corresponden a traspasos de personal a honorarios a contrata cuya distribución regional es la siguiente:

F Cupos	
1	1
II	2
III	2
IV	3
V	3
VI	2
VII	3
VIII	3
IX	3
X	3
XI	1
XII	1
RM	4
XIV	0
XV	0
Nivel Central	4
Total	35

Incremento de Dotación: De los cupos restantes, 45 corresponden a nuevas contrataciones producto de la aplicación de las medidas presidenciales (Ley N° 20.551), de acuerdo a la siguiente distribución:

F Cupos	
1	2
II	3
III	2
IV	3
V	4
VI	2
VII	4
VIII	4
IX	3
X	3
XI	2
XII	2
RM	5

XIV	2
XV	2
Nivel Central	2
Total	45 m

Los 5 cupos que restan corresponden a profesionales con perfil informático asignados al Programa de Subsidio al Empleo Joven (Ley N° 20.338) y que se encuentran desempeñando funciones en la Región Metropolitana (Nivel Central).”.

Continuando con su exposición, el señor Roumiez presentó el siguiente cuadro:

SUBT.	DENOMINACIÓN	LEY PPTO. 2009	PROYECTO DE LEY PRESUPUESTO 2010	% VAR.
22	BIENES Y SERVICIOS	2.761.139	4.032.275	46,00%

El señor Roumiez justificó la expansión presupuestaria de este Subtítulo, señalando que el Programa “Subsidio al Empleo”, contemplado en la ley N° 20.338, implica reforzar los niveles de servicios de información a la ciudadanía (trabajadores, empresas), generando un mayor gasto que se imputa acá, siendo los principales: gastos de administración por depósitos en cuentas corrientes de los beneficiarios o pago presencial en banco; servicio de Call Center, para atender consultas y sugerencias, y soportes y mantenciones de sistemas informáticos.

Por otra parte, agregó, el Servicio debe realizar mejoras cualitativas a las dependencias de sus Direcciones Regionales, a fin de proporcionar un mejor servicio a los usuarios y mejorar las condiciones laborales de sus funcionarios.

SUBT.	DENOMINACIÓN	LEY PPTO. 2009	PROYECTO DE LEY PRESUPUESTO 2010	% VAR.
24	SUBSIDIO AL EMPLEO, LEY 20.338	0	33.733.119	100,00%

En relación a este punto, el Director del Sence reiteró que, con fecha 1º de abril de 2009, se publicó en el Diario Oficial la ley N° 20,338 que establece un subsidio al empleo joven, a que tendrán derecho los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo e independientes, y los empleadores por sus trabajadores dependientes, el que rige a partir del 1º de julio de 2009. La citada ley dispone que el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo administrará el subsidio al empleo, correspondiéndole concederlo, extinguirlo, suspenderlo o modificarlo, y reliquidarlo, Además, deberá pagar el subsidio, sea directamente o por medio de instituciones con las cuales celebre convenio para ello, y que desde la

publicación de la ley antes citada, ha existido una alta demanda por parte de la población objetivo, es así como al 30 de septiembre del año 2009, existen 152.601 jóvenes inscritos, y 4.151 empleadores que han optado al subsidio.

La Honorable Senadora señora Matthei señaló que, dado el tiempo transcurrido desde la publicación y entrada en vigencia de la ley N° 20.338, es del todo aconsejable contar con una evaluación sobre su funcionamiento y resultados, por lo que solicitó remitir oficio al Director del Sence a este respecto.

Por otra parte, los Honorables Parlamentarios presentes estimaron que atendido el número actual de inscritos para optar al beneficio, que ascendería, al 30 de septiembre del presente año, a 152.601 jóvenes, y las proyecciones en este ámbito, que alcanzan a 320 mil potenciales inscritos, los recursos asignados no serán suficientes para dar cumplimiento con el pago del subsidio a todos quienes tendrían derecho al mismo, que es uno de los principales objetivos de la ley. Conforme lo expuesto, acordaron solicitar mediante oficio al señor Director de Presupuestos, se sirva considerar la posibilidad de incrementar los recursos asignados al programa de subsidio al empleo, ley N° 20.338, en un monto suficiente para dar cumplimiento con el pago a todos los jóvenes que cumplan con los requisitos para optar al subsidio.

En sesión de fecha 26 de octubre de 2009, se dio cuenta de un oficio del señor Subsecretario del Trabajo, don Mauricio Jelvez, por el que responde a diversas solicitudes de los Honorables Parlamentarios, en el marco de la discusión de la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que en lo pertinente, expresa:

“ Respecto de los recursos por MM \$33.733 en el ítem 453, Subtítulo 24, Programa 01 del Capítulo 05 Subsidio al Empleo Jóvenes, considerados en el proyecto de presupuestos 2010 de SENCE, y que producto del comportamiento de la demanda, estos fuesen insuficientes, existe un compromiso de la Dirección de Presupuestos para inyectar mayores recursos a este programa, en circunstancias que este Subsidio fue creado por la Ley N°20.338 y deberá ser pagado a todo aquel que lo solicite y que cumpla los requisitos.

Respecto de la aplicación de la Ley N° 20.338 que crea el Subsidio al empleo para los trabajadores jóvenes entre 18 y 24 años de edad inclusive que pertenezcan al 40% de las familias más vulnerables, se propondrá a la Dirección de Presupuestos desarrollar durante el segundo semestre del año 2010 una evaluación sobre el funcionamiento y resultados de dicho programa. Lo anterior, en virtud de que la entrada en vigencia de dicha ley se produjo recientemente en el mes de Julio del presente año.”.

Dirección del Trabajo
Capítulo 02 Programa 01

La Directora del Trabajo, señora Patricia Silva, hizo presente que el presupuesto para el año 2010 de la Dirección del Trabajo es de continuidad, considerándose en éste un incremento del 1,2% respecto del presupuesto del año anterior. Manifestó que los aspectos más relevantes contenidos en él, guardan relación con la consolidación del trabajo en torno a la Reforma a la Justicia Laboral y la Modernización de la Dirección del Trabajo, en infraestructura, la Escuela Técnica y funciones críticas.

Agregó que, también se encuentran los recursos asignados a través del Fondo de Modernización de la Gestión Pública de la Dirección de Presupuestos, que la Inspección del Trabajo ganó, para la segunda etapa de instalación de la Inspección del Trabajo en Línea (ITEL).

El siguiente es un cuadro comparativo entre el presupuesto del presente año, y el para el año 2010:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2010								
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2009 - 2010								
MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL				Partida	15		
SERVICIO	DIRECCIÓN DEL TRABAJO				Capítulo	02		
PROGRAMA					Programa	01		
						En miles de \$		
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Sub- Título	Item	Ley de Presupuestos 2009 (Aprobaba por el Congreso Nacional) (En \$ de 2009)	Ley de Presupuestos 2009 (Inicial+Dif. Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2009)	Presupuesto con decretos en trámite a Septiembre 2009 (En \$ de 2009)	Ejecución al 31 de Agosto (En \$ de 2009)	Ley de Presupuestos 2009 (Inicial+Dif. Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2010)	Proyecto de Ley de Presupuestos Año 2010 (En \$ de 2010)	VARIACION % (6)/(5)
	INGRESOS	38.269.816	39.326.931	43.684.692	25.822.929	39.916.835	40.379.548	1,2%
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	377.315	377.315	377.315	799.495	382.975	382.975	0,0%
	02 Venta de Servicios	377.315	377.315	377.315	799.495	382.975	382.975	0,0%
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	20.737	20.737	20.737	762.747	21.048	21.048	0,0%
	01 Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas				696.067			
	99 Otros	20.737	20.737	20.737	66.680	21.048	21.048	0,0%
09	APORTE FISCAL	37.787.125	38.202.518	41.482.418	24.163.041	38.775.556	39.890.336	2,9%
	01 Libre	37.787.125	38.202.518	41.482.418	24.163.041	38.775.556	39.890.336	2,9%
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	36.639	36.639	36.639	97.646	37.189	37.189	0,0%
	99 Otros Activos no Financieros	36.639	36.639	36.639	97.646	37.189	37.189	0,0%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	48.000	689.722	1.767.583		700.068	48.000	-93,1%
	GASTOS	38.269.816	39.326.931	43.684.692	25.836.665	39.916.835	40.379.548	1,2%
21	GASTOS EN PERSONAL	29.543.218	30.600.333	33.880.233	20.891.023	31.059.338	31.728.820	2,2%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.470.954	7.470.954	7.770.954	3.893.062	7.583.018	7.369.635	-2,8%
25	INTEGROS AL FISCO	929	929	929	0	943	943	0,0%
	01 Impuestos	929	929	929		943	943	0,0%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.202.715	1.202.715	1.722.714	790.718	1.220.756	1.228.150	0,6%
	03 Vehículos	159.300	159.300	159.300	137.899	161.690	30.450	-81,2%
	04 Mobiliario y otros	237.145	237.145	437.145	90.510	240.702	284.200	18,1%
	05 Máquinas y Equipos	95.580	95.580	215.579	67.058	97.014	152.250	56,9%
	06 Equipos Informáticos	551.390	551.390	751.390	368.248	559.661	598.850	7,0%
	07 Programas Informáticos	159.300	159.300	159.300	127.003	161.690	162.400	0,4%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	4.000	4.000	261.862	261.862	4.060	4.000	-1,5%
	07 Deuda Flotante	4.000	4.000	261.862	261.862	4.060	4.000	-1,5%
35	SALDO FINAL DE CAJA	48.000	48.000	48.000	0	48.720	48.000	-1,5%
		0	0	0	13.736	0	0	

La señora Silva destacó, como los aspectos más relevantes de este presupuesto, los siguientes:

- Escuela Técnica de Formación, implementada el año 2009: M \$485.069.
- Reforma Laboral: M \$1.600.000, destinados principalmente al mejoramiento de la infraestructura y condiciones físicas en que se atiende a los usuarios.
- Funciones Críticas, las cuales se incrementan en 47 cargos y M \$200.000, respecto del año anterior.
- Consolidación del proyecto de Inspección del Trabajo en Línea ITTEL, con el perfeccionamiento del Módulo de Asistencia al Cumplimiento, desarrollo de nuevos planes de capacitación a usuarios, aumento de la dotación de personal, y la evaluación de la incorporación de nuevos trámites en línea para trabajadores y empleadores.

La Directora del Trabajo se refirió con mayor detención a la **implementación de la Reforma Laboral**. Informó que como parte del proceso de implementación de la Reforma a la Justicia Laboral, la Dirección del Trabajo ha destinado M \$2.959.000 para mejorar las condiciones de las oficinas a lo largo de todo el país, durante los años 2008 y 2009. De igual manera, se ha renovado la flota vehicular de la Dirección, lo que ha permitido que en el presente año se cuente con una antigüedad promedio de 3 años, con una inversión de M \$1.413.092 desde el año 2007 a la fecha. Asimismo, hoy se cuenta con una dotación de computadores que alcanza a casi un computador por funcionario.

Agregó que durante los últimos dos años, la Dirección del Trabajo ha fortalecido su capacidad jurídica y judicial mediante la contratación de 70 nuevos abogados, los cuales han sido destinados a las Direcciones Regionales e Inspecciones, y también se ha potenciado el estamento fiscalizador, durante el año 2009, con la contratación de 41 nuevos fiscalizadores. En materias de conciliación, el año 2009 se incorporaron 16 conciliadores, para las cerca de 125 Salas de Conciliación que existen en el país. Destacó que de estos nuevos funcionarios, en la Región Metropolitana se destinaron 23 Abogados y 15 Fiscalizadores, y que todos ellos han sido objeto de un proceso de inducción y capacitación a través de la Escuela Técnica de Formación de la Dirección del Trabajo.

Siguiendo con su exposición, recalcó el importante rol de la Dirección del Trabajo en la Reforma a la Justicia Laboral. Presentó la siguiente tabla:

	2006	2007	2008	A 2009 Julio
Reclamos Recepcionados	5.423	0.975	1.030	102.255

	2006	2007	2008	A 2009 Julio
--	------	------	------	-----------------

Conciliaciones efectuadas	5.510	4.301	4.827	57.639
% Conciliación	82%	84%	87,39%	85,25%
Monto Obtenido para Trabajadores(as)	\$12.053.565.945	\$13.271.927.727	\$17.955.971.553	\$16.040.849.241

	2006	2007	2008	A Julio 2009
Tiempo Promedio 1° Audiencia	17 Días	18 Días	19 Días	21 Días

Número de Denuncias Derechos Fundamentales	1025
Tiempo Promedio en Atender Denuncias por Derechos Fundamentales	25 Días

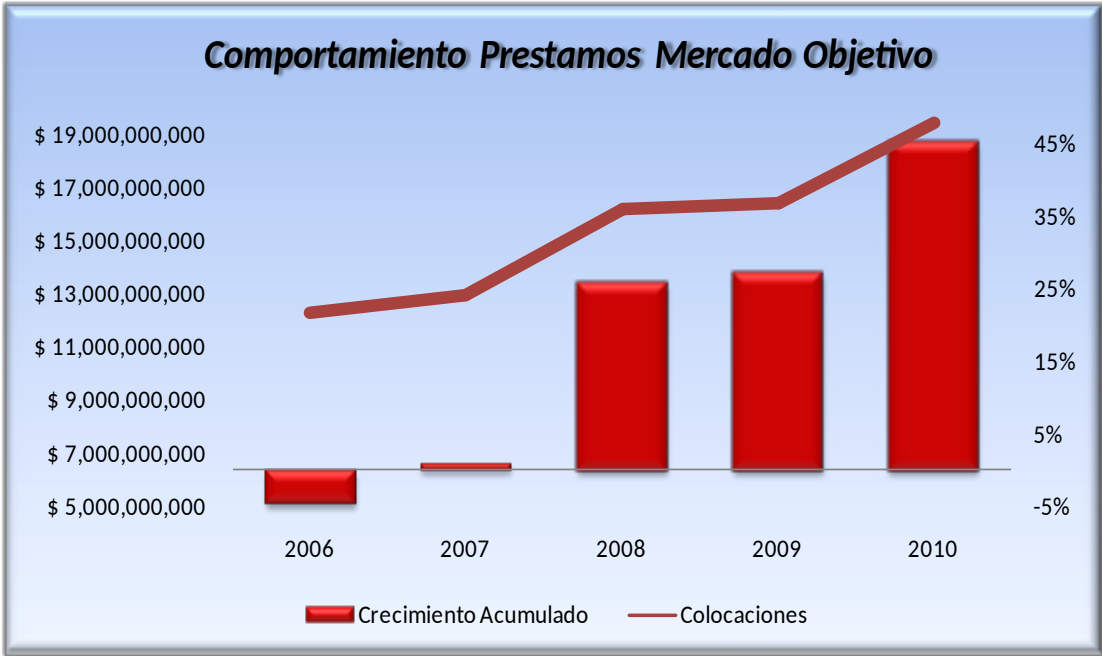
Finalmente, la Directora del Trabajo, señora Patricia Silva, se refirió brevemente al Fondo de Modernización de la Gestión Pública, Inspección del Trabajo en línea (ITEL). Explicó que este es un proyecto con un alto contenido de innovación, por cuanto significa instalar una nueva forma de concebir y llevar a cabo los procedimientos regulares de la Institución, así como ampliar significativamente la cobertura, usando las nuevas tecnologías de la información. Se trata de colocar a disposición de los usuarios, a través de internet, los productos de Fiscalización, Conciliación, así como la realización de diversos trámites regulares (certificados, cartas de aviso de término de despido, solicitud jornadas excepcionales, reconsideración de multas, entre otros), e implica establecer una nueva relación entre la Dirección y sus Usuarios, en el sentido de aumentar la eficiencia y la calidad de la atención.

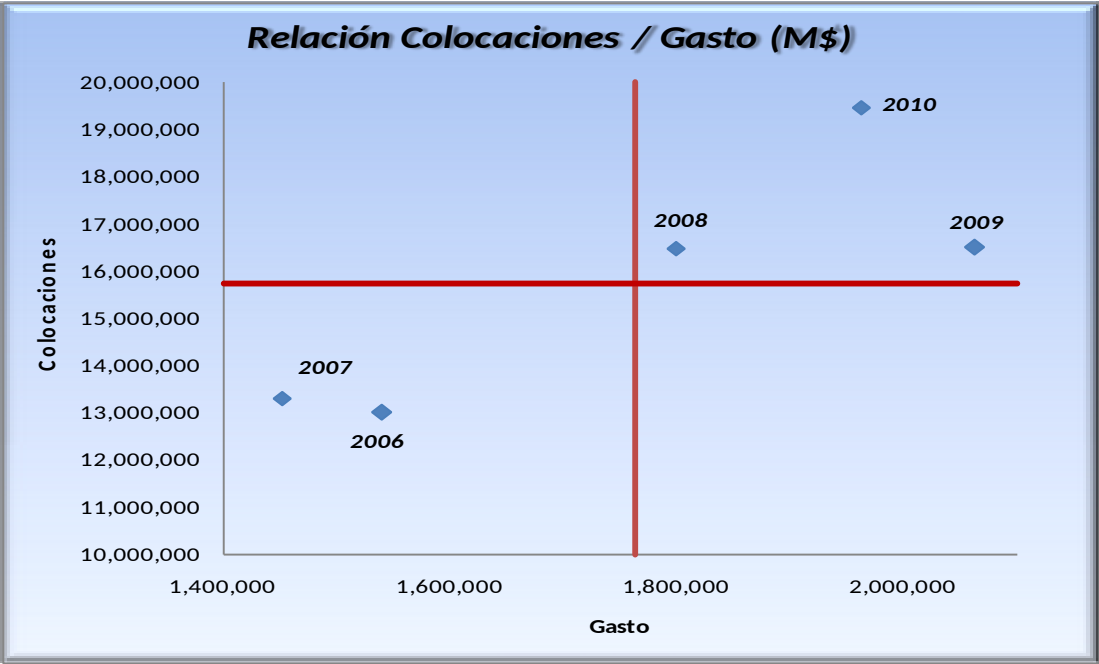
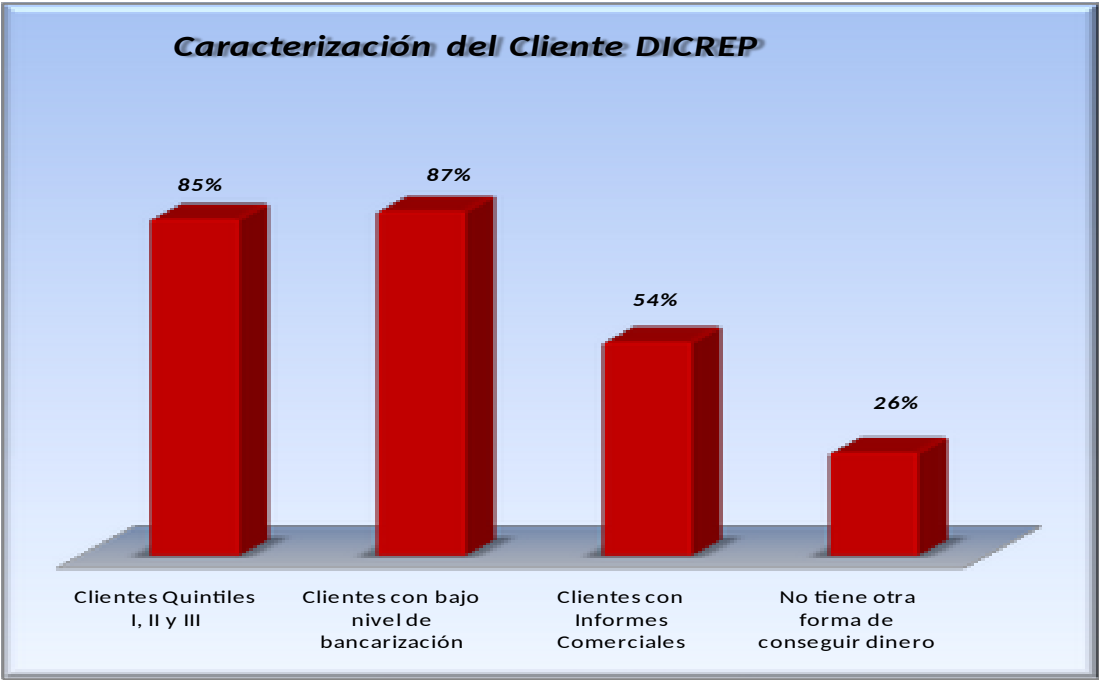
Concluyó señalando que el funcionamiento de este sistema, en situación de marcha blanca, está previsto para el 1° de diciembre de 2009. Se ha avanzado en la definición de los componentes que estarán presentes en la primera fase de funcionamiento. Básicamente, Gestión de Solicitudes (Fiscalización y Conciliación); Portal de Trámites de Empleadores; Oficina de Partes Virtual.

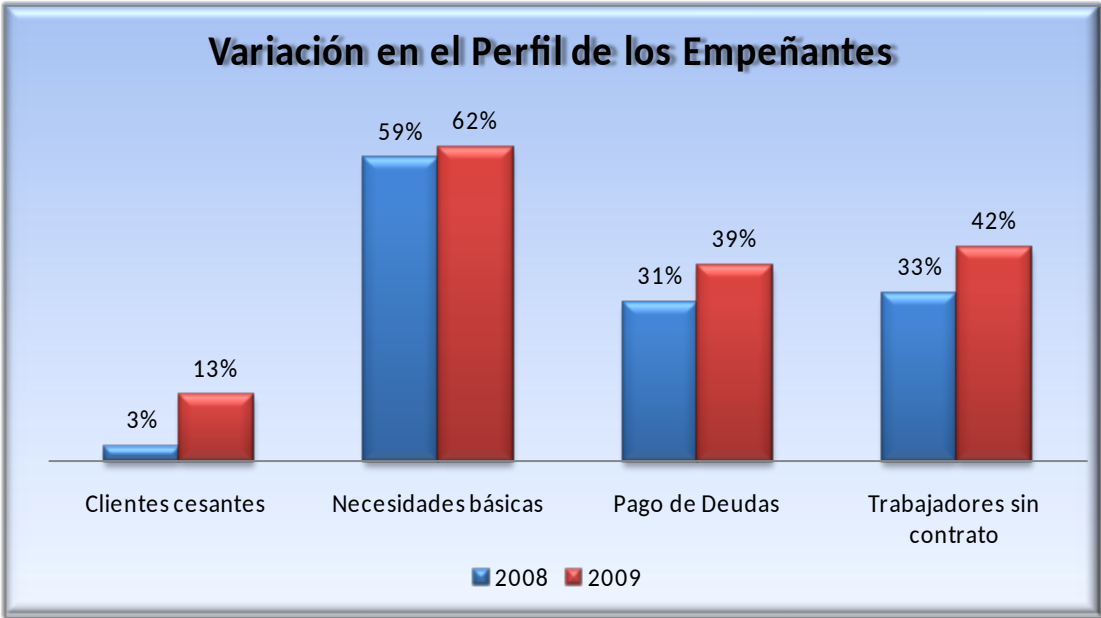
La Jefa del Departamento de Contabilidad, señora Mayuri Reyes, comenzó señalando que la entidad que representa se caracteriza por su autofinanciamiento, para lo que se hace imprescindible un equilibrio presupuestario; todo ello con un claro enfoque social, que lleva a la fidelización de su cartera de clientes. Se trata de una institución con ya 89 año, que desde el año 2008, con la llegada del nuevo Director, mejoró notablemente su oferta, y se ha enfocado en mitigar el nivel de riesgo.

Recalcó que para la Dirección General de Crédito Prendario, todos sus clientes son iguales; representan un préstamo seguro; no existe una evaluación comercial, gastos de cobranza ni costos de prepago, y los excedentes son devueltos al usuario.

La señora Reyes presentó una serie de gráficos, a fin de explicar el funcionamiento de la Dicrep, y los avances que se han logrado:







Abocándose al proyecto de presupuesto para el año 2010, señaló que este presenta un 7,4% de variación respecto al del año 2009. El siguiente es un cuadro comparativo entre el presupuesto del año 2009, y el proyecto de presupuesto para el año 2010:

SUB-TITULO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)
		Ley de Ppto. 2009 (Inicial+Dif. Reaj. +Leyes Esp.)	Proyecto de Ley de Presupuesto Año 2010	VARIACION (2)-(1)	% VAR (2)/(1)
		(En \$ de 2010)	(En \$ de 2010)		
INGRESOS		24,357,693	26,155,499	1,797,806	7.4%
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,990,001	4,637,498	1,647,497	55.1%
07	INGRESOS DE LA OPERACIÓN	1,165,648	1,127,311	-38,337	-3.3%
08	OTROS INGRESOS	77,661	77,662	1	0.0%
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,078	1,078	0	0.0%
11	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1,347,844	470,305	-877,539	-65.1%
12	RECUPERACION DE PRESTAMOS	18,542,651	19,722,248	1,179,597	6.4%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	232,810	119,397	-113,413	-48.7%
GASTOS		24,357,693	26,155,499	1,797,806	7.4%
21	GASTOS EN PERSONAL	3,231,110	3,707,522	476,412	14.7%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,370,878	1,621,350	250,472	18.3%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	327	340	13	4.0%
25	INTEGROS ALA FISCO	102,403	102,403	0	0.0%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	339,752	370,010	30,258	8.9%
30	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	470,306	470,305	-1	0.0%
32	PRESTAMOS	18,719,699	19,762,172	1,042,473	5.6%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	2,030	2,000	-30	-1.5%
35	SALDO FINAL DE CAJA	121,188	119,397	-1,791	-1.5%

Finalizada la exposición, el Honorable Diputado señor Ortiz manifestó que, en la Dicrep, la calidad y gestión del personal ha mejorado sustancialmente. También felicitó las mejoras en infraestructura y eficiencia. Se trata de una institución con autofinanciamiento, destacó, en la

que todos los presupuestos de los últimos años se basan en su gestión de resultado.

Hizo presente, en relación a este Capítulo, la conveniencia de incorporar una glosa del siguiente tenor:

“Al concluir el primer semestre del año 2010, deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de avance del proyecto de planta (o actualización del decreto con fuerza de ley N° 16).”.

Por tanto, se ofició en su nombre a la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, para que, si lo tiene a bien, se sirva considerarlo.

En una sesión posterior, el Honorable Diputado señor Ortiz manifestó que estaría de acuerdo con que lo propuesto se incluyera en el Protocolo de Acuerdo de la Ley de Presupuestos del año 2010.

Comisión Nacional de Certificación de Competencias Laborales

La Secretaria Ejecutiva, señora Ximena Concha, manifestó que el objetivo del sistema es reconocer formalmente las competencias laborales de las personas, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridas y si tienen o no un título o grado académico otorgado por la enseñanza formal de conformidad a las disposiciones de la ley N° 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza; así como favorecer las oportunidades de aprendizaje continuo de las personas, su reconocimiento y valorización.

Dio a conocer el cronograma de instalación de Comisión Nacional de Certificación de Competencias Laborales que encabeza:

Actividad	Plazos
Promulgación Ley y Publicación en Diario Oficial	25 Junio 08
Entrada en vigencia de la ley	1 Agosto 08
Promulgación Reglamento de la Ley y Publicación Diario Oficial	16 Febrero 09
Concurso Público para cargo de secretario ejecutivo de la Comisión y designación de miembros de la Comisión por parte de los actores públicos y privados establecidos en la Ley.	Marzo– Junio 09
Constitución Comisión Nacional de Certificación de Competencias laborales	2 Julio 09
Nombramiento Secretaria Ejecutiva	2 Julio 09
Instalación Secretaria Ejecutiva (contratación equipo nuclear, preparación de planes de trabajo y	Agosto/Septiembre 09

presupuesto 2009 y 2010, instalación provisoria en oficinas, constitución legal de la Comisión, RUT, Cuenta Corriente, tramitación de decretos, relacionamiento con actores claves del sistema)	
Recepción formal por parte de la Comisión de las experiencias demostrativas ChileCalifica, SENCE, Fundación Chile y otros	Noviembre– Diciembre 09
Inicio diseño procedimientos, manuales y reglamentos del Sistema (internos y externos)	Octubre– Diciembre 09
Lanzamiento Oficial Comisión con Presidenta de la República	Noviembre
Convocatoria y difusión del sistema hacia los actores participantes	1er semestre 2010
Puesta en Marcha del Sistema	2do semestre 2010

El sistema de certificación opera de la siguiente forma, como pieza cable del Sistema de Formación Permanente:



Entre sus principales funciones y deberes, establecidos en la ley N° 20.267, destacó:

- Proponer las políticas globales velando por la transparencia, fe pública y calidad del Sistema (metodologías y procedimientos comunes, convenios con otras entidades, y administración de su patrimonio);

- Crear la institucionalidad del Sistema contando con un Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (CECCL) y evaluadores acreditados y registrados (normas de acreditación y supervisión, procesos de evaluación y certificación de calidad);
- Informar y educar a los usuarios del Sistema con registros de calidad y actualizados (Registros de Unidad de Competencia Laboral (UCL), CECCL y Certificaciones otorgadas; Call Center y Portal de atención de público, y campaña de difusión del Sistema);
- Levantar, adquirir, actualizar y acreditar UCL, a través de la coordinación con el Sector Productivo vía constitución del correspondiente Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL) (propuestas sectoriales de certificación; apoyo metodológico y administrativo a los OSCL, y estudios sectoriales).

Para terminar su exposición, la señora Concha presentó el siguiente esquema, relativo a las líneas estratégicas y metas del Plan de Acción 2010:

Componente 1: Sistema de acreditación y supervisión de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias laborales (CECCL) y de evaluadores que operarán en el Sistema.	• 10 Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (CECCL) acreditados • 120 Evaluadores registrados por la comisión • 1 proceso de supervisión y aseguramiento de calidad definido. • Actividades de atracción de actores a nivel nacional para lograr metas de acreditación de CECCL
Componente 2: Sistema de constitución de Organismos Sectoriales de Competencias Laborales (OSCL) y de acreditación de Unidades de Competencias Laborales (UCL).	• 5 Organismos Sectoriales de Competencias Laborales (OSCL) constituidos. • Inicio de actualización de Catálogo de Competencias (incorporando, al menos, 100 nuevas UCL y validando 100 UCL ya existentes). • Actividades de atracción de actores para difundir el sistema y lograr las metas de constitución de OSCL y acreditación de UCL
Componente 3: Sistema de Información, plataforma de atención y educación de los usuarios del SNCCL	• Plataforma de Atención de usuarios diseñada y en operación. • Portal WEB Institucional en operación • Call Center en etapa de diseño e inicio de operación • Registros Públicos en operación • Campaña Comunicacional y Educativa

	desplegada
Componente 4: Instalación Fase 2 de la Secretaría Ejecutiva del SNCCL	• Completar contratación de equipo de trabajo necesario para iniciar la operación del Sistema en condiciones adecuadas • Comisión instalada en oficinas definitivas con equipamiento necesario para su funcionamiento • Plan de preparación de la puesta en marcha del SNCCL a contar del segundo semestre 2010

o o o

Finalizadas las presentaciones de los distintos servicios, los Honorables Parlamentarios integrantes de la Subcomisión plantearon algunas de sus inquietudes.

La Honorable Senadora Matthei, en relación a la Reforma Previsional que se ha venido implementando, manifestó que tiene por objeto otorgar beneficios a los más pobres. Ahora bien, para focalizar adecuadamente los recursos, se estableció que hasta el año 2010 se aplicaría la Ficha de Protección Social. Como el plazo está próximo a vencer, consulta por el instrumento que se aplicará a partir de julio de 2010.

Expresó que la Ficha de Protección Social que se ha venido utilizando hasta ahora presenta serias falencias, pues mide vulnerabilidad y no pobreza, términos que no siempre son coincidentes. Asimismo, a través de ella se mide al hogar, y no la familia, que es el concepto que se ha utilizado en la reforma, y se considera el nivel de educación de las personas, lo que puede ser relevante tratándose de un joven, pero ya en las personas mayores pierde importancia, al estar concluyendo o haber concluido su etapa laboral.

El señor Subsecretario de Previsión Social informó que se están haciendo estudios a fin de determinar cuál será el nuevo instrumento de focalización del Pilar Solidario. Agregó que hay que considerar varios factores, entre ellos el problema de aceptabilidad del instrumento, y la posibilidad de sustituir los datos declarados, por datos administrativos. La Dirección de Presupuestos encabeza estos estudios. Probablemente no sea ratificada la Ficha de Protección Social, pero se utilicen aspectos de ella, concluyó.

La señora Ministra del Trabajo comprometió el envío de la información pertinente.

El Honorable Diputado señor Bertolino, en relación a la Subsecretaría del Trabajo, consultó si se han hecho evaluaciones de los programas de Diálogo Social y la Escuela de Formación Sindical.

Al respecto, el señor Subsecretario del Trabajo recordó que en la propia Ley de Presupuestos se establece la obligación de informar trimestralmente a la Comisión Mixta, en relación a estos programas.

Destacó que, en materia de Escuela de Formación Sindical, se llamó a licitación pública, se presentaron 85 proyectos y adjudicaron 19. Agregó que todos ellos se adjudicaron a las mejores universidades del país, como la Universidad de Chile, la Católica, la Universidad de Concepción, Católica de Valparaíso, entre otras, información que se ha ido entregando como está prescrito, a la Comisión Mixta. La evaluación de impacto del programa se efectuará una vez que cumpla un año.

La Honorable Senadora señora Matthei preguntó algunos datos relativos al SENCE. En primer término, respecto del programa de franquicia tributaria, donde se computan estas cifras.

Asimismo consultó por el aumento del ítem “Servicio a la deuda”, del Sence.

El Director Subrogante del Sence, señor Jorge Vega, explicó que el Servicio a la Deuda corresponde al reconocimiento de una deuda del año anterior, para que pueda pagarse al año siguiente. La situación debiera normalizarse el próximo año.

En cuanto a las franquicias tributarias, precisó que no se trata de un presupuesto reconocido en el Sence. Son recursos que se van informando durante el año, y del que las empresas hacen uso en la Operación Renta.

La señora Ministra del Trabajo complementó lo expuesto, especificando que el tope del beneficio corresponde a un 1% de la planilla de remuneraciones de la empresa.

El Honorable Diputado señor Ortiz reiteró lo ya planteado en relación a la Dirección General de Crédito Prendario. Agregó que, si no es posible la incorporación de la glosa que propuso, aceptaría la incorporación de ese compromiso en el Protocolo de Acuerdo.

En cuanto al Instituto de Previsión Social, el Honorable Diputado señor Bertolino formuló diversas consultas. En primer término, respecto de cómo se controla y se efectúa un seguimiento a los beneficiarios de las leyes de reparación, leyes N° 19234, N° 19123 y otras. Cómo se verifica que los beneficiarios sigan cumpliendo con los requisitos exigidos, y se toma conocimiento de los fallecimientos.

Por otra parte, atendido que la misión institucional del Instituto de Previsión Social, es, entre otros, entregar los beneficios de Seguridad Social de los trabajadores, inquirió si existen encuestas de satisfacción de usuarios, y en caso afirmativo, con quiénes se ha contratado, las han elaborado, etc. En la misma línea, cómo se coordina esta labor con

Previred, y cual es su tasa de uso en el caso del IPS, en comparación con las Isapres.

Finalmente, en cuanto al Sistema de Información de Datos Previsionales, solicitó se informe respecto del nivel de preparación de los funcionarios del IPS para realizar esta actividad, qué resguardo existe para la privacidad de los datos, entre otros.

La Directora del Instituto de Previsión Social, señora Labibe Yumha, dio respuesta a las distintas consultas. Así, en primer término, explicó que mensualmente realizan pareos de sus bases de pago, con los registros del Servicio de Registro Civil e Identificación, no sólo en cuanto a los beneficios de las leyes de reparación, sino que a todos.

Por otra parte, informó que se mide el nivel de satisfacción de los usuarios al menos una vez al año, mediante consultoras que se licitan en Chilecompras. En cuanto a Previred, informó que un 70% de los empleadores utilizan medios electrónicos para la declaración y pago de cotizaciones previsionales, sea Previred u otro de los disponibles.

El Subsecretario de Previsión Social, respecto a la parte informática, manifestó que el manejo y la preparación es la adecuada, se han adoptado distintas medidas para mantener los sistemas aislados. En esta materia, el IPS presta apoyo al ISL. La parte más débil es la de los recursos humanos, falta de personal.

Continuando con su intervención, el Honorable Diputado señor Bertolino consultó, en términos generales, por la evaluación de los distintos programas del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, si se han efectuado, y si se contemplan recursos con este fin, en el presupuesto para el año 2010.

La señora Ministra del Trabajo, doña Claudia Serrano, hizo presente que existen numerosos estudios y evaluaciones, tanto del Ministerio del Trabajo como de la Dirección de Presupuestos, y comprometió compilarlos y remitirlos a los Honorables Parlamentarios integrantes de la Tercera Subcomisión.

La Honorable Senadora señora Matthei planteó un tema que le parece bastante preocupante. A raíz de la reciente crisis económica, se entrega por diversos actores información fatalista, que lleva a los cotizantes a tomar decisiones económicas erradas. Consultó por el rol de la Superintendencia de Pensiones en esta materia, como también si temas como el señalado pueden ser incorporados en la Escuela de Formación Sindical.

La Superintendente de Pensiones, doña Solange Berstein, manifestó que se trata de un tema medular para la Superintendencia que dirige, que les ha preocupado constantemente. Se han adoptado una serie de medidas que sería largo de enumerar, en orden a evitar este tipo de situaciones, como la de afiliados que se cambian de fondo ante la crisis, perdiendo definitivamente una gran cantidad de dinero, en

lugar de esperar que suba el precio de las acciones, que sería la decisión económica más adecuada. Entre las medidas adoptadas, está el que se entreguen mandatos a las AFP, para que ayuden a la gente a visualizar que se trata de decisiones de largo plazo; velar por la educación financiera, para lo que se formó un Comité con todos los Superintendentes del área financiera, entre otros.

El señor Subsecretario de Previsión Social complementó lo expuesto, señalando que en el presupuesto del año 2010, Capítulo 03, Subsecretaría de Previsión Social, Programa 01, Subsecretaría de Previsión Social, se contemplan 1600 millones para el Fondo de Educación Previsional.

La señora Ministra del Trabajo coincidió con lo expuesto, y agregó que se reforzarán estos temas, y analizará la posibilidad de incluirlos en la Escuela de Formación Sindical.

La Honorable Senadora Matthei, en referencia al Instituto de Seguridad Laboral, se interesó en las licencias médicas por subsidios de la ley N° 16.744, cómo se controla la calidad de las mismas, y solicitó la estadística de su aumento en los últimos 10 años.

El Director del ISL explicó que se efectúa un seguimiento del caso, lo que resulta más fácil tratándose de los accidentes del trabajo. En cuanto a la calidad de las mismas, existe un proceso de aprobación por la Compin.

El Superintendente de Seguridad Social, señor Álvaro Elizalde, agregó que existe una preocupación por los posibles fraudes que se pudieren cometer en materia de subsidios, pero que el sesgo está más bien centrado en el caso de los subsidios del seguro de salud común, no de las Mutualidades ni del Instituto de Seguridad Laboral.

La Honorable Senadora señora Matthei estimó insuficiente la fiscalización que se efectúa. Solicitó se envíe oficio requiriendo información estadística de estas licencias en los últimos 10 años.

El Honorable Diputado señor Ortiz pidió se complemente el oficio en el sentido si, en miras a esta mayor fiscalización, se requiere una dotación superior de profesionales.

En relación a CAPREDENA, el Honorable Diputado señor Bertolino consultó respecto a las asistencias sociales que se otorgan. Solicitó se precise si se trata de préstamos, y de ser efectivo, cual es el porcentaje de retorno y quienes tienen accesos a esos créditos.

El Vicepresidente Ejecutivo de CAPREDENA, informó que, efectivamente, las asistencias sociales se refieren a préstamos, que tienen un porcentaje de retorno de un 100%. Pueden acceder a ellos todos los ex funcionarios de las Fuerzas Armadas que cumplan con los requisitos, y se les descuenta a respectiva cuota de su pensión.

- - -

VOTACIONES

Capítulo 01

Subsecretaría del Trabajo

Este Capítulo contempla dos Programas, el 01, Subsecretaría del Trabajo, y el 03, Programa Proempleo.

Programa 01

Subsecretaría del Trabajo

Este Programa consulta ingresos y gastos \$ 5.708.735.- miles.

- En votación este Programa y sus Glosas, fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Matthei y señor Escalona, y Honorables Diputados señores Bertolino y Ortiz (Unanimidad). (4X0).

Programa 03

Programa Proempleo

Este Programa consulta ingresos y gastos por \$ 18.908.215.- miles.

- En votación este Programa y sus Glosas, fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Matthei y señor Escalona, y Honorables Diputados señores Bertolino y Ortiz (Unanimidad). (4X0).

Capítulo 02

Programa 01

Dirección del Trabajo

Este Capítulo consulta ingresos y gastos por \$40.379.548.-

- En votación este Programa y sus Glosas, fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Matthei y señor Escalona, y Honorables Diputados señores Bertolino y Ortiz (Unanimidad). (4X0).

Capítulo 03

Subsecretaría de Previsión Social

Este Capítulo contempla dos programas, el 01, Subsecretaría de Previsión Social, y el 03, Programa de Reforzamiento Institucional.

**Programa 01
Subsecretaría de Previsión Social**

Este Programa comprende ingresos y gastos por \$ 5.300.032.- miles.

- En votación este Programa y sus Glosas, fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Matthei y señor Escalona, y Honorables Diputados señores Bertolino y Ortiz (Unanimidad). (4X0).

**Programa 03
Programa de Reforzamiento Institucional**

Este Programa comprende ingresos y gastos por \$ 1.548.918.- miles.

- En votación este Programa y la Glosa 01, fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Matthei y señor Escalona, y Honorables Diputados señores Bertolino y Ortiz (Unanimidad). (4X0).

**Capítulo 04
Programa 01
Dirección General de Crédito Prendario**

Este Capítulo consulta ingresos y gastos por \$ 26.155.499.- miles.

- En votación este Programa y sus Glosas, fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Matthei y señor Escalona, y Honorables Diputados señores Bertolino y Ortiz (Unanimidad). (4X0).

**Capítulo 05
Programa 01
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo**

Este Capítulo consulta ingresos y gastos por \$88.662.509.- miles.

- En votación este Programa y sus Glosas, fueron aprobados por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Matthei y señor Escalona, y Honorables Diputados señores Bertolino y Ortiz (Unanimidad). (4X0).

**Capítulo 06
Programa 01
Superintendencia de Seguridad Social**

Este Capítulo consulta ingresos y gastos por \$ 6.563.932.- miles.

- En votación este Programa y sus Glosas, fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Matthei y señor Escalona, y Honorables Diputados señores Bertolino y Ortiz (Unanimidad). (4X0).

**Capítulo 07
Programa 01
Superintendencia de Pensiones**

Este Capítulo consulta ingresos y gastos por \$ 15.338.877.- miles.

- En votación este Programa y sus Glosas, fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Matthei y señor Escalona, y Honorables Diputados señores Bertolino y Ortiz (Unanimidad). (4X0).

**Capítulo 09
Programa 01
Instituto de Previsión Social**

Este Capítulo consulta ingresos y gastos por \$ 3.829.178.723.- miles.

- En votación este Programa y sus Glosas, fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Matthei y señor Escalona, y Honorables Diputados señores Bertolino y Ortiz (Unanimidad). (4X0).

**Capítulo 10
Programa 01
Instituto de Seguridad Laboral**

Este Capítulo consulta ingresos y gastos por \$ 65.237.823.- miles.

- En votación este Programa y sus Glosas, fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Matthei y señor Escalona, y Honorables Diputados señores Bertolino y Ortiz (Unanimidad). (4X0).

Capítulo 13 **Caja de Previsión de la Defensa Nacional**

Este Capítulo contempla dos Programas, el 01, Caja de Previsión de la Defensa Nacional, y el 02, Fondo de Medicina Curativa.

Programa 01 **Caja de Previsión de la Defensa Nacional**

Este Programa consulta ingresos y gastos por \$ 811.906.918- miles.

- En votación este Programa y sus Glosas, fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Matthei y señor Escalona, y Honorables Diputados señores Bertolino y Ortiz (Unanimidad). (4X0).

Programa 02 **Fondo de Medicina Curativa**

Este Programa consulta ingresos y gastos por \$ 20.462.010.- miles.

- En votación este Programa y sus Glosas, fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Matthei y señor Escalona, y Honorables Diputados señores Bertolino y Ortiz (Unanimidad). (4X0).

Capítulo 14 **Programa 01** **Dirección de Previsión de Carabineros de Chile**

Este Capítulo consulta ingresos y gastos por \$ 460.548.181.- miles.

- En votación este Programa y sus Glosas, fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la

Subcomisión, Honorables Senadores señora Matthei y señor Escalona, y Honorables Diputados señores Bertolino y Ortiz (Unanimidad). (4X0).

° ° °

CONCLUSIONES

Como consecuencia de lo precedentemente expuesto esta Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, tiene el honor de proponer a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos aprobar esta Partida, en los mismos términos en que fue presentada por Su Excelencia la Presidenta de la República.

° ° °

Acordado en sesiones celebradas los días 14 y 26 de octubre, con asistencia de los Honorables Senadores señor Camilo Escalona Medina (Presidente) y señora Evelyn Matthei Fornet, y de los Honorables Diputados señores Mario Bertolino Rendic y José Miguel Ortiz Novoa.

Sala de la Subcomisión, a 30 de octubre de 2009.

Pedro Fadic Ruiz
Abogado Secretario de la Subcomisión